

BAQUEDANO, 30 MAY 2013

DECRETADO LO QUE SIGUE:

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro: 1297

VISTOS:

1. Solicitud de Gastos del Departamento de Educación Nro. 102, de fecha 24 de Mayo de 2013.
2. Artículo 10° número 3 del Decreto Ley N° 250 que aprueba Reglamento de la Ley 19.886 sobre contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios.
3. En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. N° 1, del Ministerio del interior de fecha 09 de Mayo de 2006, Publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones"

CONSIDERANDO:

1. Que, según Artículo 10 número 3 del Reglamento de la ley de Compras Públicas, contenida en el Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda, publicado el 29 de Septiembre de 2004, menciona que se procederá el Trato o Contratación Directa en casos de emergencia, urgencia o imprevistos calificados.
2. Que, dicha urgencia se encuentra fundamentada en que la Escuela G-101 Caracoles abastece de agua los baños y cocina del establecimiento mediante un estanque que almacena y distribuye con sistema de bomba hidro pack, sistema que se encontraba deteriorado con el tiempo lo que genero su paralización.
3. Que, los establecimientos de las comuna deben contar obligatoriamente con abastecimiento de agua continua.

DECRETO:

1. **APRUEBESE** Trato Directo, conforme al Art. 10° número 3 del reglamento de la Ley de Compras Públicas, a la empresa Gabriel Orellana Bravo, Rut [REDACTED] para la Reparación de Emergencia del Abastecimiento de Agua en Escuela G-101 Caracoles, por el monto de \$ 541.450.- (quinientos cuarenta y un mil cuatrocientos cincuenta pesos) impuestos incluidos.
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta presupuestaria del área educación: 215.22.06.001
3. **CONFECCÍONESE** Orden de Compra a la empresa Gabriel Orellana Bravo rut 10.383.332-9 por los servicios de Reparación de Emergencia del Abastecimiento de Agua en Escuela G-101 Caracoles.
4. **COMUNÍQUESE** a los departamentos Municipales de Control, Administrador Municipal, Educación y Finanzas.
5. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MARCELA PEREIRA CARTER
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



MAX PIZARRO PAVEZ
ALCALDE (S)

MPP/MPC/RMP/evv

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Archivo
- Control
- Adquisiciones
- Educación

